

Tiene la palabra el señor Edil Juan Martín Álvarez.

◆ **Creemos necesario subsidiar la concurrencia de los chicos del Club de Niños Frutillitas a la piscina del Club Fraternidad**

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

En la noche de hoy, quisiéramos hacer referencia a una visita que hiciéramos al Club de Niños Frutillitas —que cursó la invitación para todos los señores Ediles—, que funciona en la órbita del INAU, y adonde concurrimos junto con los señores Ediles Diego Mariño y Santiago Durán.

El Club de Niños Frutillitas no tiene firmado convenio con ninguna asociación civil, sino que en el trabajan funcionarios del INAU. Nosotros sabíamos que se estaba trabajando muy bien, pero debo admitir que nos hemos visto gratamente sorprendidos, porque lo pudimos comprobar directamente en el lugar. En ese sentido, es de destacar la labor de los funcionarios y cómo trabajan con los niños que reciben.

Además de haber vivido una experiencia muy interesante, trajimos una preocupación que consideramos que es muy importante. La Comisión de Padres ha logrado que los niños concurren a la piscina del Club Fraternidad. El INAU no posee recursos como para financiar esa actividad, la gestión la realizó la Comisión de Padres, con aportes de los padres y de un empresario de la zona que colabora con parte de lo que se debe pagar. No obstante, no se puede cubrir el costo para que puedan concurrir todos los niños, por lo menos, una vez por semana.

No estamos hablando de grandes costos, creemos que, por tratarse de esta institución, por las características que tiene, bien se podría hacer un descuento u otorgar alguna especie de cuponera. Es por eso que traje el tema en la noche de hoy, para que se le envíe al Ejecutivo Departamental y este vea si puede contemplar lo solicitado.

Fundamentalmente se debe valorar la importancia de concurrir a una piscina, no solo por el deporte en sí, sino por la integración social, que para estos niños es muy importante.

En dos turnos, el Club de Niños Frutillitas atiende a treinta y seis niños. Los funcionarios nos comentaban que en el caso de algunos de ellos, que concurren por disposición judicial, ir a la piscina los llevaría a adquirir buenos hábitos de higiene, como la ducha diaria. Son muchos los aspectos que podríamos destacar en la formación de todo niño y niña que práctica natación. Nosotros creemos que esos treinta y seis niños tienen derecho también a desarrollarlos.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, al Club de Niños Frutillitas, a la Comisión de Turismo y Deportes de la Corporación y a la prensa.

◆ **Vecinos siguen reclamando la instalación de un cuartelillo de bomberos en la ciudad de Rodríguez**

En otro orden de cosas, como todos saben, por la Ley n.º 19236, del 15 de julio de 2014, se elevó a la categoría de ciudad a Villa Rodríguez. No obstante los carteles que indican el ingreso a esa ciudad siguen diciendo «Villa Rodríguez». Este es un reclamo para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que creo que ya le fue hecho por parte de otro señor Edil.

Insisto en que debe cambiarse la cartelera que indica el ingreso a la ciudad y aprovecho para realizar otro pedido, por el que toda la población de la hoy ciudad de Rodríguez ha trabajado. Me refiero a la instalación de un cuartelillo de bomberos.

La posibilidad de que haya incendios está presente en todas las ciudades. Rodríguez tiene un antecedente muy triste por el incendio de un aserradero; justamente ese hecho ha movilizó a los vecinos. Una vez más, desde aquí, quiero insistir con el pedido a la Dirección Nacional de Bomberos para que se instale un cuartelillo, que es muy necesario y que

los vecinos tanto reclaman.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Dirección Nacional de Bomberos, al Ejecutivo Departamental, al Concejo Municipal de Rodríguez, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación y a la prensa.

◆ **Queja a OSE por excesiva demora en las conexiones a la red pública de saneamiento**

Para finalizar, señora Presidenta, quisiera manifestar la preocupación de muchos vecinos de nuestra ciudad y de todo el departamento. La Ley n.º 18840, en su artículo 2.º establece que todo propietario o promitente comprador de inmuebles con frente a la red pública de saneamiento tiene la obligación de conectarse a la misma. Actualmente hay demoras en ese trámite. Un usuario cualquiera va a pedir la conexión a OSE y se le informa que puede llegar a demorar hasta un año.

Por un lado, hay una ley que obliga a la conexión a la red pública de saneamiento, pero, por otro lado, tenemos una oficina pública que puede demorar un año en hacerla efectiva. A eso se suma que cualquier propietario que hoy quisiera vender un padrón por cuyo frente pasa la red pública de saneamiento, como está obligado a conectarse, para poder inscribir la transmisión de dominio en el registro correspondiente tiene que presentar el certificado de OSE como que está conectado al saneamiento, sin embargo, no se le expide por más que haya hecho la solicitud porque, en los hechos concretos, no está conectado.

No conozco si en el resto del país el trámite tarda tanto o es una situación particular de San José. El tema de OSE en nuestro departamento se va a tratar con mayor profundidad, pero, en esta oportunidad, cumpla con transmitir la preocupación de los vecinos por la demora excesiva en la conexión al saneamiento.

Por lo expuesto, solicito que la versión

taquigráfica de mis palabras se envíe al Directorio de OSE, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación y a la prensa.

Es todo. Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados por usted, señor Edil.